



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 368/SO/20-11/2007

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 57, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la referida Ley y las normas que de ella deriven.
2. Que en términos de lo establecido por los artículos 63, fracción XXI de la LTAIPDF y 13, fracciones I, XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones del Instituto, así como dictar los acuerdos y normatividad necesarios para el cumplimiento de la citada Ley, Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
3. Que de acuerdo con el artículo 13, fracciones III, VI y XIV del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto: determinar temas o áreas relevantes de interés público, susceptible de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; aprobar la suscripción de mecanismos de coordinación con los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, así como con los Entes Autónomos del Distrito Federal, y aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.
4. Que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con el INFODF han instrumentado acciones tendientes a coadyuvar al fortalecimiento de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública, como ha sido el establecimiento y operación desde noviembre de dos mil seis del sistema electrónico para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública y de corrección y rectificación de datos personales, denominado INFOMEX; la





estrecha comunicación y coordinación con la Red de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la que también se encuentran los órganos del poder legislativo, judicial y autónomos; la coordinación para la actualización del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los entes que conforman el poder ejecutivo, así como la generación de los informes de cada ente público sobre la atención a las solicitudes de información, entre otras acciones.

5. Que aún cuando la Ciudad de México ocupa el primer lugar en materia de transparencia a noviembre de dos mil siete, de acuerdo al estudio "Diagnóstico del estado de acceso a la información pública en México", elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), es importante señalar que aún falta mucho por hacer, por lo que es necesario desarrollar un mosaico de acciones tendientes a consolidar a la capital de México como la región más transparente del país.
6. Que el Gobierno de la Ciudad de México tiene el interés para avanzar en ese camino, y que el INFODF además de impulsar este propósito, coadyuva a que se alcancen los objetivos de la LTAIPDF, entre los que se encuentran: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública; optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados, y contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.
7. Que con la finalidad de instrumentar y cumplir con el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal suscribirán un Acuerdo de Colaboración. Los objetivos particulares de dicho programa son los siguientes:
  - A. Posicionar en la opinión pública de la Ciudad de México el tema de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a través de la realización de eventos de difusión relativos a dichos temas.
  - B. Facilitar los mecanismos de acceso a la información e instrumentos de evaluación mediante el desarrollo de un Portal Único de Obligaciones de Transparencia, que concentre toda la información de la Administración Pública del Distrito Federal.
  - C. Mejorar la rendición de cuentas y la aplicación correcta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) a través de la capacitación de los servidores públicos.



- D. Reformar el marco normativo que regula los temas de transparencia.
  - E. Consolidar y ampliar los servicios del InfoDF con la creación de la "Plaza de la Transparencia".
  - F. Impulsar el mejoramiento de la gestión pública mediante la construcción de un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento.
8. Que atento a lo dispuesto por el artículo 14, fracciones III y VII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Presidente del Instituto suscribir, previa aprobación del Pleno, mecanismos de colaboración que establece la fracción VI del artículo 13 del citado Reglamento; así como someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
9. Que en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración que celebrarán el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el Desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del *Acuerdo de Colaboración que celebrarán el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el Desarrollo del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comisionado Ciudadano Presidente para realizar las modificaciones de forma convenientes con las contrapartes, siempre que se respete la esencia del objeto del Acuerdo de Colaboración.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que este Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordaron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí, Areli Cano Guadiana, Salvador Guerrero Chiprés y María Elena Pérez-Jaén Zermelo; en ausencia del Comisionado Ciudadano Agustín Millán Gómez.

Lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de noviembre de dos mil siete. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



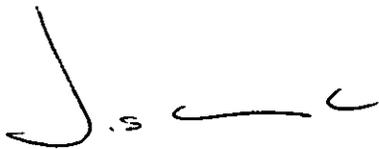
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



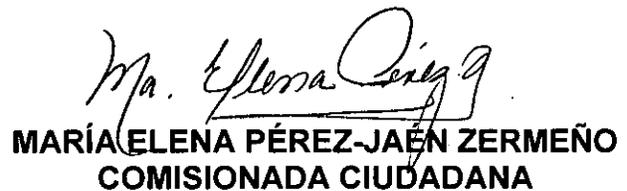
**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS  
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO  
COMISIONADA CIUDADANA**